

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para el manejo de residuos peligrosos, centros de acopio (SEMARNAT-07-033-A) 16/FP-0134/10/18

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y / o para recibir notificaciones y teléfono y correo electrónico de particulares.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

Lic. Carlos Alberto García Salgado

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 009/2019/SIPOT de la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE MICHOACÁN

Número de Registro
Ambiental

APE1605300375

AUTORIZACIÓN PARA
ALMACENAMIENTO (ACOPIO)
DE RESIDUOS PELIGROSOS
EN EMPRESAS DE SERVICIO

No. AUTORIZACIÓN

16-053-PS-II-13-2018

PRÓRROGA

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.**

OFICIO No.

MICH/GA/04/8339/18

Dirección: **NICOLÁS DE LOS PALACIOS RUBIOS No. 239**

COL. NUEVA VALLADOLID

58190 MORELIA, MICH.

Tel. [REDACTED]

Morelia, Mich. 24 de
Octubre de 2018

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud prórroga de la autorización para almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos número **16-053-PS-II-13-2013**, de la empresa **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.**, ingresada con número de bitácora **16/FP-0134/10/18** con fecha 5 de Octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 26 de Marzo de 2004, esta Delegación de la SEMARNAT en Michoacán le otorgó a la empresa **AUTOPARTES EDISON, S. A. de C. V.**, la autorización **16-53-PS-II-05-04**, mediante el oficio MICH/GA/04/2302/04, para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos con vigencia de cinco años.
2. Que con fecha 25 de Febrero de 2009, esta Delegación de la SEMARNAT en Michoacán le otorgó a la empresa **AUTOPARTES EDISON, S. A. de C. V.**, una Prórroga a la autorización con el número **16-053-PS-II-13-2009**, mediante el oficio MICH/GA/04/1556/09, para el almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos con vigencia de cinco años.
3. Que la empresa **AUTOPARTES EDISON, S. A. de C. V.**, solicita renovación de la autorización número **16-053-PS-II-13-2009** para almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos, ingresada con número de bitácora **16/FP-0075/11/13**, con fecha 5 de Noviembre de 2013.
4. Que la empresa **AUTOPARTES EDISON, S. A. de C. V.**, solicito la cesión derechos de la autorización número **16-053-PS-II-13-2013** para almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos a favor de la empresa **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.**, ingresada con número de bitácora **16/HS-0286/12/13**, con fecha 13 de Diciembre de 2013.
5. Que la empresa **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.**, solicita prórroga de la autorización número **16-053-PS-II-13-2013** para almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos, ingresada con número de bitácora **16/FP-0134/10/18**, con fecha 5 de Octubre de 2013.

Recibí original Angel Raúl Romero O.
Miércoles 31 de Octubre de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE MICHOACÁN

AUTORIZACIÓN PARA
ALMACENAMIENTO (ACOPIO)
DE RESIDUOS PELIGROSOS
EN EMPRESAS DE SERVICIO

Número de Registro
Ambiental

APE1605300375

No. AUTORIZACIÓN

16-053-PS-II-13-2018

PRÓRROGA

6. Que después de evaluar la información citada y

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, X, XI, y XII, 8, 12 fracciones II y IV, 15, 16, 21, 22, 24, 40, 41, 42, 43, 50, 52, 53, 54, 64, 66, 67, 80 fracciones IX y X, 81, 82 y 84 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 54, 55 fracción II, 56, 58 fracción II y 79 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 13 fracción XIX, 35 último párrafo, 54 fracción XIV y 59 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades a los delegados federales del ramo en los Estados de la República, publicado en el D.O. F. el 14 de Septiembre de 1999, se otorga la presente:

Autorización como empresa prestadora de servicios para almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos (acumuladores usados) en el almacén ubicado en la calle Nicolás de los Palacios Rubios No. 239, Col. Nueva Valladolid, en el municipio de Morelia, Mich., C. P. 58190, con una capacidad máxima de almacenamiento de 3,168 piezas (tres mil ciento sesenta y ocho piezas), estibados en pallets formados por 96 acumuladores cada uno, empacados sobre tarimas de madera de 1.20 X 1.0 m, separada cada cama con una hoja de cartón honey comb y envueltos en poliestireno estirable (strech film).

1. La presente modificación se otorga con una vigencia de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición y puede ser renovada a solicitud expresa del interesado, con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado debe notificarlo a esta Delegación Federal en Michoacán, con sesenta días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.
2. **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** deberá remitir anualmente a esta Dependencia el oficio expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en el que se indique el cumplimiento a lo indicado en las condicionantes de la presente autorización, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia. En el caso de que **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.**, ingrese al programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta la PROFEPA, su representada al refrendar el Certificado de Industria Limpia (en caso de obtenerlo), únicamente deberá presentar ante esta Delegación el oficio que avale el cumplimiento del mencionado Certificado de Industria Limpia y la correspondiente solicitud de renovación de esta Autorización para determinar lo procedente y otorgar la citada renovación.
3. La presente Autorización es personal, en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** debe solicitar por escrito la autorización de esta Delegación Federal en Michoacán, a efecto de que se determine lo procedente.
4. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.**, deba obtener de otras autoridades administrativas sean federales, estatales o municipales.
5. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo, esto último independientemente de la responsabilidad de quien los genera y deben realizarse en estricto apego a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones jurídico-normativas aplicables en la materia.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE MICHOACÁN

**AUTORIZACIÓN PARA
ALMACENAMIENTO (ACOPIO)
DE RESIDUOS PELIGROSOS
EN EMPRESAS DE SERVICIO**

Número de Registro
Ambiental

APE1605300375

No. AUTORIZACIÓN

16-053-PS-II-13-2018

PRÓRROGA

6. Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deben llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable, para el predio o zona respectiva.
7. Las violaciones a los preceptos establecidos en la legislación vigente aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en esta autorización, serán sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el Código Penal Federal.
8. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la presente autorización.
9. La presente autorización sustituye y cancela a la similar número **16-053-PS-II-13-2013**, expedida con oficio MICH/GA/04/8983/13 de fecha 13 de Diciembre de 2013.

Asimismo, la Autorización se sujeta a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** deberá presentar anualmente ante esta Delegación un informe de los residuos peligrosos que haya recibido para almacenamiento, mediante la Cédula de Operación Anual, conforme lo establecen los artículos 72° y 73° del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. Para el cierre de las instalaciones de almacenamiento de residuos peligrosos, **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** deberá apegarse a lo señalado en el artículo 68° del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
3. **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** no puede dar ningún tipo de tratamiento que modifique la peligrosidad a los residuos peligrosos recibidos para almacenamiento.
4. **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** es responsable de realizar el almacenamiento de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-ECOL-1993
5. **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** para el almacenamiento, únicamente podrá estibar en dos niveles; los tambos o recipientes que contengan los residuos peligrosos.
6. **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** dentro de las instalaciones destinadas para el almacén de residuos peligrosos no puede almacenar residuos no peligrosos (residuos de manejo especial o residuos sólidos urbanos).

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la presente autorización y de la normatividad vigente, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo contra **AUTOPARTES ELÉCTRICAS EDISON, S. A. de C. V.** y cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 112° fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, será causa suficiente del inicio del Procedimiento Administrativo de cancelación de la presente autorización.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MICHOACÁN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE MICHOACÁN

Número de Registro
Ambiental

APE1605300375

AUTORIZACIÓN PARA
ALMACENAMIENTO (ACOPIO)
DE RESIDUOS PELIGROSOS
EN EMPRESAS DE SERVICIO

No. AUTORIZACIÓN
16-053-PS-II-13-2018

PRÓRROGA

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. en I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- c. c. p. Q. F. B. Martha Garcíarivas Palmeros-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental-Presente.
- c. c. p. Dr. en D. Guillermo Haro Bélchez -Procurador Federal de Protección al Ambiente-Presente.
- c. c. p. C. Arturo Rodríguez Abitia Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA-Presente.
- c. c. p. Lic. Talía Coria Mendoza-Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Michoacán-Presente.
- c. c. p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna-Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas-Presente.
- c. c. p. Archivo de la Autorizaciones.
- c. c. p.- Expediente de la Empresa.

MRBF/CAGS/JVA

F-9718